REPÚBLICA DE CHILE
GOBIERNO REGIONAL DE TARAPACÁ
CONSEJO REGIONAL
SECRETARIA DE CONSEJO

C E R T I F I C A D O Nº169/ 2023

El Secretario Ejecutivo del Consejo Regional de Tarapacá, que suscribe, certifica que, en la **IX. Sesión Ordinaria del Consejo Regional de Tarapacá, celebrada el 9 de mayo de 2023,** se acordó por la mayoría de los consejeros regionales presentes, aprobar la propuesta del Gobernador Regional Sr. **José Miguel Carvajal Gallardo** en orden de emitir un pronunciamiento de aprobación respecto del informe desfavorable y antecedentes, contenido en el ordinario N° 673 de fecha 3 de mayo de 2023, del Ejecutivo Regional, preparado por los profesionales de la División de Planificación y Desarrollo Regional, sobre:

Pronunciamiento Ley 19.300.- Bases Generales del Medio Ambiente sobre compatibilidad territorial considerando los instrumentos de planificación territorial y si se relaciona desde el punto de vista ambiental con políticas, planes y programas de desarrollo regional: ADENDA del proyecto: Relleno Sanitario Santa Inés, del titular COSEMAR S.A. .

El proyecto que se presenta para su evaluación ambiental corresponde a la habilitación de un relleno sanitario para servir a la población de la Provincia de Iquique: y busca dar solución a la disposición de los residuos sólidos domiciliarios y asimilables que provienen de las Comunas de Iquique y Alto Hospicio principalmente, con estricto apego a la normativa ambiental vigente en esta materia. En este mismo sentido el presente proyecto desarrollará las fases de construcción, operación y cierre de la instalación.

Durante la operación del proyecto se espera recibir aproximadamente 4.379.253 toneladas de residuos sólidos durante 20 años de vida útil con una tasa inicial de 350 ton/día.

De acuerdo con la revisión realizada a los antecedentes de la ADENDA entregados por el titular, la División de Planificación y Desarrollo Regional, mantiene e indica las siguientes observaciones:

- Se solicita al titular analizar la relación del proyecto con la Política Regional de Desarrollo Productivo.
- El titular deberá reportar el análisis respecto a las políticas y planes evaluados estratégicamente, específicamente el Plan Regional de Ordenamiento Territorial y el Plan Regulador Intercomunal Costero de Tarapaca, comunas de Iquique, Alto Hospicio y Huara.
- Se deberá dar cumplimiento a las disposiciones del artículo 2.1.17 de la OGUC, para efectos de verificar la compatibilidad territorial del proyecto con las normas contenidas en el PRICT.

En consideración de los antecedentes presentados y en relación con la normativa vigente, se considera que el análisis del proyecto es inadecuado de acuerdo con los Instrumentos de Planificación vigentes.

Se deja constancia que se aprueba por la mayoría de los consejeros regionales presentes en la sesión, quienes manifestaron su voto: Sra. Daniela Solari Vega; Rosita Torres Chávez; Camila Navarro Pino; Sres. Sergio Asserella Alvarado; Germán Quiroz Cancino; Carlos Mancilla Riveros; Luis Carvajal Véliz; Luis Milla Ramírez; Abraham Díaz Mamani; Freddy Araneda Barahona; y Gobernador Regional de Tarapacá Sr. José Miguel Carvajal Gallardo.

Se deja constancia de los votos de abstención de los Consejeros Regionales Sras. Claudia Hernández Pérez; Solange Jiménez Dinamarca; y Sres. Eduardo Mamani Mamani; Iván Pérez Valencia.

Se deja constancia de la ausencia justificada de la Consejera Regional Sra. Rosita Torres Chávez, por razones médicas, que obran en Secretaria Ejecutiva.

Conforme. - Iquique, 9 de mayo de 2023.-

CONSEJO REGIONAL 1a. REGION CHILE

WILLIAM MILES VEGA
ABOGADO
MINISTRO DE FE
SECRETARIO EJECUTIVO
CONSEJO REGIONAL TARAPACÁ

Powered by ecert
Firma electrónica avanzada
WILLIAM NELSON MILES VEGA
2023.05.10 13:21:59 -0400